



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 153-2004-ALC/MSI

San Isidro, 28 JUN. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

Vista, la Resolución de Alcaldía N° 480-2004-A-MDMM de la Municipalidad de Magdalena del Mar; y

CONSIDERANDO;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad de Magdalena del Mar, autoriza a los señores Luis Germán Méndivil Aparicio y María Victoria Feijoo Mathews, a celebrar su Matrimonio Civil ante el señor Alcalde de la Municipalidad distrital de San Isidro;

Que, el artículo 20° del Código Civil, señala que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar matrimonio civil a otros regidores, funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;;

En uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR la facultad de celebrar el matrimonio civil de los señores Luis Germán Méndivil Aparicio y María Victoria Feijoo Mathews, a la Secretaria General, señora PATRICIA APARICIO GARAY.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Registro Civil.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
C.C.: ALC
GM
OAJ
URC
INT